

## C2 – Gerocultor – 13 plazas

(9 plazas libres y 4 plazas promoción interna)

# XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

**Personal Funcionario – Acceso libre – Administración Especial**

**OEP 2021:** [Decreto 62/2021, de 8 de abril, DOG núm. 73, de 20 de abril de 2021](#)

**CONVOCATORIA:** [Resolución de 24 de enero de 2024, DOG núm. 20, de 29 de enero de 2024](#)

**Sistema selectivo:** Oposición

**Titulación:** Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación que habilite para la realización de las funciones inherentes a esta escala.

A efectos de esta convocatoria el término de equivalente se entiende referido exclusivamente a las titulaciones que, como consecuencia de la implantación de nuevos estudios adaptados a las sucesivas reformas educativas, vinieron a substituir las titulaciones extinguidas.

### Funciones:

Es el personal que, bajo la dependencia del director del centro o la persona que determine, tiene como función la de asistir al usuario en la realización de las actividades básicas e instrumentales, tanto sociales como sanitarias, de la vida cotidiana que no pueda realizar por él mismo debido a su discapacidad y efectuar aquellos trabajos encaminados a su atención personal y de su entorno. Entre otros se indica:

- Higiene personal del usuario.
- Según el plan funcional de los centros, tendrá que efectuar la limpieza y mantenimiento de los utensilios del residente, hacer las camas, recoger la ropa, llevarla a la lavandería y colaborar en el mantenimiento de los cuartos.
- Dar de comer a aquellos usuarios que no lo puedan hacer por sí mismos. En este sentido, se ocupará igualmente de la recepción y distribución de las comidas a los usuarios.
- Realizar los cambios posturales y aquellos servicios sanitarios auxiliares de acuerdo con su preparación técnica que le sean encomendados.
- Comunicar los incidentes que se produzcan sobre la salud de los usuarios.
- Limpiar y preparar el mobiliario clínico, materiales y aparatos de caja de urgencias.
- Acompañar al usuario en las salidas, paseos, gestiones, excursiones, juegos y tiempo libre en general.
- Colaborar con el equipo de profesionales mediante la realización de tareas elementales que complementen los servicios especializados de aquellos, para proporcionar la autonomía personal del usuario y su inserción en la vida social.
- Complementar el trabajo asistencial, educativo y formativo que reciban de los profesionales respectivos.
- Actuar en coordinación y bajo la responsabilidad de los profesionales de los que dependan directamente.
- Sigilo profesional sobre los procesos patológicos que sufran los residentes, así como asuntos referentes a su intimidad. En general, todas aquellas actividades que, sin ser especificadas antes, le sean encomendadas, que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica, y que tengan relación con lo señalado anteriormente.
- Cualquier otra, correspondiente a su categoría.

**A Coruña** R/ Marqués de Amboage, 12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)  
**Santiago** R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)  
**Lugo** Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)  
**Vigo:** R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)  
**Ourense:** R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

## PROCESO SELECTIVO

### 1º Ejercicio

*La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los nueve (9) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG*

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 160 minutos

Consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de ciento veinte (120) preguntas tipo test** y se **dividirá en dos partes, una de contenido teórico y otra de contenido práctico:**

- **La primera parte** del ejercicio consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de contenido teórico de ochenta (80) preguntas tipo test**, de las que **veinte (20)** preguntas se corresponden con la **parte general** y **sesenta (60) preguntas** con la **parte específica** del programa que figura en el anexo I.  
Dicha parte dispondrá de cinco (5) preguntas de reserva, de las cuales dos (2) corresponderán aparte general del programa y tres (3) aparte específica.  
Las personas aspirantes del turno de promoción interna estarán exentas de contestar a las preguntas de la parte general del programa, por lo que contestarán únicamente a las sesenta (60) preguntas de la parte específica y las correspondientes preguntas de reserva.
- **La segunda parte**, consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de contenido práctico de cuarenta (40) preguntas tipo test**, relacionado con la **parte específica** del programa que figura en el anexo I.  
Dicha parte dispondrá de tres (3) preguntas de reserva.

Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las que sólo una de ellas será la correcta.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación.

El ejercicio **se calificará de 0 a 100 puntos** y **para superarlo** será necesario obtener **un mínimo de cincuenta (50) puntos**.

*En el acceso por el turno de promoción interna, superarán el ejercicio las personas aspirantes que consigan, en cada una de las partes, el 50 % de las respuestas correctas, una vez hechos os descuentos correspondientes.*

*No obstante, de darse el caso de que el número de aspirantes que consigan, en cada una de las partes, el 50 % de las respuestas netas, sea inferior al número de plazas convocadas por este turno, superan el ejercicio las personas aspirantes que consigan, en cada una de las partes, el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes*

*En el acceso libre, superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas por este turno siempre que consigan, en cada una de las partes, el mínimo del 50 %, de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.*

*No obstante, de darse el caso de que el número de aspirantes que consigan, en cada una de las partes, el mínimo del 50 % de las respuestas netas, sea inferior al resultado de multiplicar por cuatro el número de plazas convocadas, superarán el ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones, hasta conseguir dicha cifra siempre que habían obtenido, en cada una de las partes, el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes*

*Para los efectos de lo previsto en los de los párrafos anteriores, en que se refiere al número máximo de plazas convocadas por el turno de acceso libre, se tendrá en cuenta que las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna se acumularán a las plazas convocadas por el turno de acceso libre.*

## 2º Ejercicio\*

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 60 minutos

Constará de **dos pruebas:**

- **Primera prueba:** consistirá en la traducción de un texto del castellano para lo gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.
- **Segunda prueba:** consistirá en la traducción de un texto del gallego para el castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Este ejercicio **se valorará cómo apto o no apto.**

*\* Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten que poseían el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, el Celga 3 o el título equivalente debidamente homologado.*

*Para estos efectos, junto con la resolución por la que se hacen públicas las cualificaciones del primer ejercicio la Dirección General de la Función Pública publicará, en el portal web corporativo [xunta.gal/funcion-publica](http://xunta.gal/funcion-publica), un listado de personas aspirantes que están exentas de realizar el examen de gallego por tenerlo debidamente acreditado en su expediente electrónico personal.*

*Las personas aspirantes que no figuren en dicho listado de personas exentas pero posean el día de la finalización del plazo de presentación de instancias el Celga 3 o equivalente, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal hace públicas las cualificaciones del primer ejercicio, para incorporar la documentación acreditativa de poseer el Celga 3 o equivalente a su expediente electrónico personal, al que accederán a través de Fides.*

## TEMARIO: 21 temas

### Parte general:

1. La Constitución española de 1978: títulos preliminar, I, II y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV y V, y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV y V.
6. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: título preliminar, título I, título II: capítulos I y II.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II y III.

### Parte específica:

1. Normativa gallega de servicios sociales. Ley de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
2. El equipo de trabajo interdisciplinar en la atención integral a las personas mayores.
3. Aspectos generales de la gerontología. Organización de la atención gerontológica. Niveles y recursos asistenciales.
4. Promoción y conservación de la salud en la persona mayor. Síndromes geriátricos.
5. Limpieza, desinfección y esterilización del material. Asepsia y antisepsia. Las enfermedades infecciosas.
6. Los signos vitales: estado de consciencia, respiración, pulso, temperatura y tensión arterial.
7. Cuidados básicos y higiene personal. El vestido y el calzado.
8. Alimentación y nutrición. Principios fundamentales. Características de la alimentación en la persona mayor. Administración de alimentos.
9. La movilización de la persona mayor dependiente. Prevención de la integridad cutánea.
10. Trastornos de la eliminación urinaria. Control de diuresis. Alteraciones intestinales. Cuidados al mayor incontinente.
11. Comunicación y atención al paciente mayor. Trastornos de conducta y de comportamiento en las personas mayores. Pautas de actuación.
12. Prevención de accidentes y primeros auxilios.
13. Cuidados paliativos básicos. Cuidados post mortem.

*El programa que regirá las pruebas selectivas es el que figura cómo anexo I de esta resolución. Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.*

*Las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que figura en el anexo I y que fueran derogadas parcial o totalmente, serán automáticamente sustituidas por aquellas que procedan a su derogación parcial o total, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas.*